



Lanús, 23 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.622.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-1601-107/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 3, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso que la contratación sea de artistas o científicos y/o sus obras;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-1601-107/2021, referente al servicio de “CONTRATACIÓN ARTÍSTICA”, de la Obra Teatral “Rotos de Amor”, que se llevará a cabo los días 23 de septiembre, 2, 10 y 16 de octubre del año 2021, en el Teatro Carlos Gardel, sito en Av. J. D. Perón N° 3.730, de la Localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-1601-107/2021, a favor la firma de TEATRIS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71210983-8 -, por la suma de \$ 560.000 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL);

Que, se deja constancia que la firma contratada no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Municipio;

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma TEATRIS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71210983-8 -, con domicilio en la calle Sarmiento N° 989, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el servicio de “CONTRATACIÓN ARTÍSTICA”, de la Obra Teatral “Rotos de Amor”, cuyas funciones se llevarán a cabo los días 23 de septiembre, 2, 10 y 16 de octubre del año 2021, en el Teatro Carlos Gardel, sito en Av. J. D. Perón N° 3.730, de la Localidad de Valentín Alsina, del Partido de

Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de \$ 560.000 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL), según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-1601-107/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 156, Inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Cat. Prog. 18 - Partida 3.9.9 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción, por no estar inscripta en el Registro de Proveedores.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

VIVONI
Thelma Paula

Firmado digitalmente por
VIVONI Thelma Paula
Fecha: 2021.09.23
20:06:07 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.24 11:05:30 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.24
13:51:03 -03'00'